



MENDOZA, 24 MAY 2018

VISTO:

La nota que obra en expediente CUDAP-CUY N° 18224/18 a través de la cual Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo solicita se establezca fecha de finalización en el permiso de utilización de los espacios de Servicio de Buffet y Fotocopiadora.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Artes y Diseño otorgó el uso de los mismos mediante Permiso Precario y Provisorio según actos administrativos que fueron oportunamente enviados a esa Auditoría para conocimiento y por lo tanto su extensión no debe exceder el mandato de las autoridades concedentes, el cual expira el día 16 de agosto del corriente año.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el día DIECISÉIS (16) de agosto del presente año, como fecha límite del actual *permiso precario y provisorio* que habilita el uso de los espacios de Buffet y Fotocopiadora en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar lo dispuesto en la presente resolución al área de Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar fehacientemente lo establecido en la presente resolución, a los permisionarios de los mencionados servicios.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 396

| |
|-------|
| F. A. |
| |
| |
| |


Tsc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


CARLOS BRAJAK
DECANO